

**CONSTANCIA:** 05-09-2022. Señor Juez, le informo que la demandada ha solicitado se le nombre apoderado de oficio mediante AMPARO DE POBREZA y la parte demandante ha allegado póliza para decretar las medidas cautelares.



JENNIFER CARMONA GARCÍA  
Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No 1917

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL LÓPEZ PALACIO  
DEMANDADA: BEATRIZ EUGENIA TORO  
RADICADO: 170014003002-2022-00309-00

Allegada como ha sido la póliza a fin de decretar las medidas cautelares, a ello se accede:

Se decreta el EMBARGO Y RETENCIÓN de los productos financieros que estén a nombre de la señora BEATRIZ EUGENIA TORO CC No 51624988 en las siguientes entidades financieras, hasta por la suma de \$ 11.400.000.

- Banco de Bogotá (Dirección: Cra. 23 #24-65, Manizales, Caldas),
- Banco BBVA (Dirección: Cra. 23 ## 64B-33 Local 9-10, Manizales, Caldas),
- Banco Coomeva (Dirección: Calle 21 #22-25, Centro, Manizales, Caldas)
- Banco Caja Social (Dirección: Oficina, Cra. 23 #61-08, Manizales, Caldas),
- (Bancolombia Carrera 22 N° 20 – 55, Manizales)
- (Banco Davivienda, Carrera 23 no. 22 - 04, Manizales)
- Banco Colpatria Manizales Cl. 21 #22-22(6) 8928161
- Banco sudameris Cl. 21 ## 22 – 40 (6) 8842188
- Banco de Occidente Cra. 22 #21- 02, Manizales, Caldas
- Banco Popular Cra. 22 #N°. 20-12, Manizales, Caldas

- Banco Av Villas Carrera 23 No. 63-05/07 Ed El Castillo, Av. Santander, Manizales, Caldas.

A la parte demandante se le traslada la carga de la prueba, a fin de gestionar ante los bancos ya citados, los respectivos oficios.

Con relación al embargo del salario devengado por la demandada BEATRIZ EUGENIA TORO, se requiere a la parte demandante a fin de allegar el nombre del empleador con su respectivo correo electrónico.

Por petición de la demandada BEATRIZ EUGENIA TORO, se concede AMPARO DE POBREZA y en consecuencia se nombra como apoderado de oficio, al abogado

Dr. LEONARDO PRIETO MARIN

[leonardo.prieto@infojudicial.com](mailto:leonardo.prieto@infojudicial.com)

Calle 20 No. 21 - 38 Edificio Banco de Bogotá Of.705

8900669 - 3117928937

Notifíquese el nombramiento y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-09-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725849ceef9a2d74c818e54d94b78b9eeafd02ad44e65b654b62d00ebbef4f58**

Documento generado en 05/09/2022 11:04:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**